

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 BOGOTÁ D. C.


Bogotá D. C., - 1 JUL 2020

Rad. 11001 40 03 051 2019 00727 00

Del trabajo de partición presentado se ordena correr traslado durante el término legal de 5 días, dentro del cual se podrán formular objeciones con expresión de los hechos que sirvan de fundamento. (Art. 509.1 C. G. P.).

Notifíquese,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
 Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>028</u> , hoy	
<u>2 JUL. 2020</u>	 JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

OS